

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

José Naveira González, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, del que es Alcalde D. Narciso Romero Morro, CERTIFICO que con fecha de 21 de noviembre de 2019 fue fijada la posición plenaria en relación con el siguiente asunto, en estos términos:

- Exigir a nuestra Comunidad Autónoma publicar urgentemente las actuaciones de aplicación de los 100 millones anuales para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales de su competencia. En 2019, los objetivos vuelven a ser ambiguos y se destinan a una miscelánea genérica de actuaciones, de difícil homologación con las medidas del Pacto y de su seguimiento y evaluación.
- Que en nuestra localidad se fijen ratios y coste de personal público -psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales- por número de habitantes, usuarias y territorio. Porque profesionales subcontratadas, eventuales y mal pagadas no pueden emitir la acreditación de víctima de violencia de género, pues el art. 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público prohíbe a las contratas de servicios el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos. También solicitamos que se dote al Observatorio de Salud de las Mujeres.
- Instamos a cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal:
  - o Nº 61, 62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal, emitir informes de acreditación extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19.
  - o Nº 64, 65, 66 y 67 para garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004 y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

CSV: GEN-290b-2c00-4b45-3ac7-f55d-43b4-cd32-f49d DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es

FIRMANTE(1): JOSE NAVEIRA GONZALEZ | FECHA : 26/11/2019 13:56 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 26/11/2019 14:17)

FIRMANTE(2): NARCISO ROMERO MORRO | FECHA: 26/11/2019 14:16 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 26/11/2019 14:17)





- o N°68 contra los matrimonios forzados.
- N°69 contra la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.
- Instamos a que se dé cuenta al pleno del Ayuntamiento de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.
- Que se realice una Declaración de Municipio libre de violencia de género. Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.
- Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.
- Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Revisar y actualizar lenguaje en formularios del Servicio de Atención Ciudadana (SAC), documentos y publicaciones institucionales, evitando el uso de términos sexistas y promoviendo el uso de genéricos, puesto que el lenguaje nombra y significa.
- Reforzar en los próximos presupuestos municipales 2020 los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenecer a la institución.
- Evaluar el IV Plan de Igualdad y Puesta en marcha del V con la intervención tanto las asociaciones que forman parte del Consejo Sectorial Específico, como el resto de agentes sociales y en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente y al mismo tiempo que proporcione un enfoque de género al conjunto de los presupuestos. ·



FIRMANTE(2): NARCISO ROMERO MORRO | FECHA: 26/11/2019 14:16 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 26/11/2019 14:17)



- Dotar de recursos económicos a los clubs deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares que no discriminen por razón de sexo en sus premios o reconocimientos que se otorguen a personas deportistas.
- Ejecutar políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
- Rechazar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas prohibicionistas, y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución, situando en el foco de las sanciones a los consumidores de prostitución.
- Eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
- **Implantar** actividades escolares complementarias planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación, incluyendo también la prostitución. Desarrollar y mantener un plan de acciones y campañas de co-educación en todos los centros educativos de la localidad
  - Garantizar pisos de emergencia.
  - Ampliar la oferta de cursos de la Delegación de la Mujer:
    - En pro de la integración laboral y formación de las mujeres: actuando en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Comunidad de Madrid, con especial atención a la importancia de las nuevas tecnologías, la innovación.
    - En pro de un Ayuntamiento comprometido por la Igualdad desde todas sus áreas: Planificación de cursos de actualización profundización en materia de igualdad para el funcionariado, que sumen méritos (sumar méritos) en su vida laboral.
    - En pro del empoderamiento de la Mujer y la sororidad: Creación de redes y de espacios de encuentro.



FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 26/11/2019 14:16 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 26/11/2019 14:17)



- Ampliar el presupuesto de Delegación de la Mujer para multiplicar el alcance de las políticas feministas del municipio. Comprometiéndose a no hacer modificaciones presupuestarias que lo reduzcan.
- Actuar en el ámbito de la Participación Ciudadana y la contratación municipal otorgando puntos a aquellos proyectos de asociaciones y/o empresas en los que se potencie expresamente políticas de Igualdad.
- Instamos a que las medidas/propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.
- Por último instamos a que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma del fedatario.

V° B° EL ALCALDE-**PRESIDENTE** 

EL SECRETARIO GENERAL **DEL PLENO** 

Fdo. Narciso Romero Morro

Fdo. José Naveira González

CSV: GEN-290b-2c00-4b45-3ac7-f55d-43b4-cd32-f49d DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es

FIRMANTE(1): JOSE NAVEIRA GONZALEZ | FECHA : 26/11/2019 13:56 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 26/11/2019 14:17)

FIRMANTE(2): NARCISO ROMERO MORRO | FECHA: 26/11/2019 14:16 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 26/11/2019 14:17)

